



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública y presentación de alegaciones sobre la solicitud de licencia comercial para la ampliación de un establecimiento comercial de gran superficie ubicado en el municipio de Teruel.

El artículo 26 del Decreto 172/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Equipamientos Comerciales en Gran Superficie de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula el procedimiento de tramitación para los usos comerciales en gran superficie no previstos en el Plan, el punto 1.b) de ese mismo artículo establece que la solicitud y el proyecto se someterán a información pública por un plazo de veinte días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar, dentro de dicho plazo, las alegaciones que estime pertinentes, cuyos datos se detallan a continuación:

1. La empresa Supermercados Sabeco, S. A. ha solicitado Licencia Comercial para la ampliación del establecimiento comercial Híper-Simply pasando de una superficie de 2.890 metros cuadrados a una superficie de 4.944 metros cuadrados de venta, ubicado en el término municipal de Teruel.

2. La documentación podrá ser examinada en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, C/ San Francisco, nº 1, de Teruel.

3. Las alegaciones a las que se hace referencia podrán ser presentadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Pº María Agustín, 36. Zaragoza) y en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, 1) y de Teruel (San Francisco, 1), y en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel en la dirección indicada en el punto 2) durante el plazo señalado, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 8 de marzo de 2010.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.